

Hallazgo No. (6):

5

Nombre del ente público: (1)	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del IPN		
Periodo sujeto a revisión: (2)	2020		
Area Administrativa o Unidad: (3)	Subdirección de Servicios y Mantenimiento	<i>Valor Económico</i>	%
Rubro afectado: (4)	Servicios Generales	\$439,210,861	
Cuenta afectada: (5)	Servicio de Agua	\$1,099,946	0.00

Clasificación del hallazgo (7)

Bajo Riesgo (BR): Mediano Riesgo (MR): Alto Riesgo (AR):

Hallazgo recurrente (8)

Ejercicio de origen SI NO

El hallazgo procede del Reporte de Hallazgos Preliminares (9)

SI NO

El hallazgo esta atendido (10)

SI Fecha de solventación: NO

Origen y Tipo de hallazgo (11)

ORIGEN:
CUMPLIMIENTO DE CONTRIBUCIONES LOCALES CIUDAD DE MEXICO

TIPO:
INCUMPLIMIENTOS NORMATIVOS

*Especificar "OTRAS OBS" (texto libre)

**Monto y cantidades (12)
(Cifras en pesos)**

Universo (12.1)	Muestra (12.2)	Observado (12.3)
\$1,099,946 0%	\$301,236 27%	En relación al Universo \$3,102 0%
		En relación a la Muestra \$3,102 1%

Descripción del hallazgo (13)

De la cuenta 23-263-343-788-010-0004 ubicada en la calle 5 de mayo, número exterior 29, colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, se determinaron adeudos en los Derechos por el Suministro de Agua por \$3,102.

Fundamento específico legal y/o técnico infringido (14)

Artículos 172, 174, 175 y 176 fracción III y IX del Código Fiscal de la Ciudad de México.

Supuestos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Registro o actos (16) * Requisitar, solo en el caso de que sea hallazgo de alto riesgo

Causas (17)

Durante el ejercicio 2020 el CINVESTAV no contó con las boletas por Derechos por Suministro de Agua que emite SACMEX, por lo que no tuvo conocimiento de que existían adeudos de la cuenta 23-263-343-788-010-0004.

Efectos (18)

Posibles señalamientos de la autoridad por omisión en las obligaciones establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, posibles omisiones en el pago de consumos de agua.

Recomendaciones (18)

Correctivas (19.1)

Efectuar el pago de los adeudos por Derechos por Suministro de Agua, considerando el Impuesto al Valor Agregado, actualizaciones y recargos que se generen. Solicitar al Sistema de Aguas de la Ciudad de México una revisión de aparato medidor.

Preventivas (19.2)

En caso de que el CINVESTAV no cuente con las boletas por Derechos por Suministro de Agua que emite SACMEX, deberá llevar a cabo la consulta a través de la página de internet del Sistema de Aguas de la Ciudad de México con el objeto de verificar que no existan adeudos a su cargo.

Participantes (20)

			
Lic. Jesús Coronel Uribe Secretario Administrativo del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.	Ing. Alejandro Rodríguez Torres Subdirector de Servicios y Mantenimiento. CINVESTAV	L.C.C. Gerardo González de Aragón Rodríguez González de Aragón y Asociados, Contadores Públicos, S.C. Socio.	Lcda. Laura Cecilia Perea Rodríguez Titular del Área de Auditoría Interna, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el CINVESTAV

Fecha de firma: (21)

Fecha compromiso de atención: (22)

17/08/2021

19/08/2021